

Autoriza devolución de gastos a
Sra. María Lorena Díaz Villalobos

Huépil, 06 de febrero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 568 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos del memo n°131 del 05/02/2019 de DIDECO, en el cual solicita devolución de gastos por concepto de alimentos para asistentes a viaje terapéutico y recreativo CAM San Juan Bautista de Trupán el día 15/12/2018, factura n° 147 de Ana Covili Covili.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal vigente.

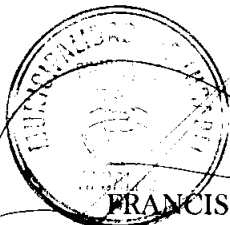
DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$125.010 (ciento veinticinco mil diez pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Sra. María Lorena Díaz Villalobos.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



MARÍA MEDINA FERREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/MMF/MMC/vao